

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. _____

1382

Ministerio de Educación, Guatemala, _____

02 OCT 2013

ASUNTO: APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE METAS DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-, DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI-, DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA -DIGEF-, DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR -DIGEEX- Y DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA -DIGEDUCA- CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 54 del Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala; indica que las Entidades de la Administración Pública y Descentralizadas quedan obligadas a registrar oportunamente en las herramientas informáticas que el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia indiquen, el avance de sus metas de producción de bienes y servicios, de conformidad a sus planes, a fin de que esa información sirva de base para la programación financiera. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 373-2012 del Presidente de la República, indica que las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central deberán aprobar mediante Resolución, las reprogramaciones de metas físicas que estimen realizar durante el ejercicio fiscal dos mil trece, mismas que deberán registrarse en el módulo de seguimiento físico del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-. **CONSIDERANDO:** Que mediante los comprobantes respectivos, las Direcciones siguientes: **Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- comprobante 137, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- comprobantes 11 y 12, Dirección General de Educación Física -DIGEF- comprobante 6, Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX- comprobante 4 y Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA- Comprobante 2;** solicitan aprobación de la reprogramación de metas físicas de productos y subproductos. **POR TANTO:** Con base en lo que establece el artículo 27 literal m) del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y con fundamento en lo que preceptúa el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 373-2012, conforme al dictamen No. 52 de fecha 09-09-2013 emitido por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas para el ejercicio fiscal 2013, de las Direcciones siguientes: **Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Educación Física -DIGEF-, Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX- y Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, consolidadas en comprobante institucional de modificación física (CO2F) número 299,** mismas que se establecieron de acuerdo al Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2013 del Ministerio de Educación. La reprogramación de metas físicas se registró en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, que se detallan en los comprobantes adjuntos a la presente Resolución. **SEGUNDO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y a las siguientes Direcciones del Ministerio de Educación: Dirección de Administración Financiera -DAFI-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección

CM

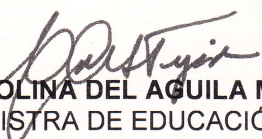


02 OCT 2013

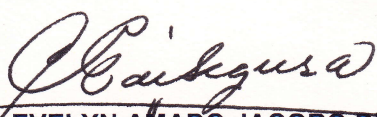
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

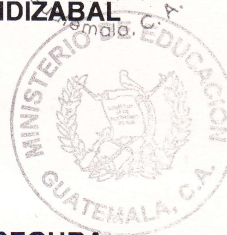
1382

General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Educación Física -DIGEF-, Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX- y Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-.


CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




OLGA EVELYN AMADO JACOBO DE SEGURA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN




GUTBERTO NICOLÁS LEIVA ALVAREZ
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN




ELIGIO SIC IXPANCOC
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0008	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		17	09	2013	299 ✓
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	1	0	5	0	2	Edificios escolares reparados y remozados nivel primario	-40.00	2305
12	1	0	5	0	1	Edificios escolares reparados y remozados nivel primario	-33.00	2305
12	2	0	2	0	4	Textos educativos impresos para el nivel primario bilingüe intercultural	-283,980.00	2303
14	1	0	1	0	1	Alumnos con formación para Maestros atendidos en el sistema escolar	-3,200.00	2202
15	0	0	2	0	12	Directores de los centros educativos NUFED formados	-189.00	2202
15	0	0	2	0	13	CNB de NUFED implementado	-2,000.00	2303

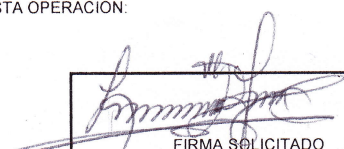
METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	2	0	1	0	5	Establecimientos del nivel primario bilingüe beneficiados con libros de lectura	900.00	2305
13	0	0	6	0	1	Alumnos del ciclo básico evaluados	57,601.00	2202
14	0	0	2	0	2	Alumnos graduandos evaluados	19,974.00	2202
13	0	0	6	0	2	Alumnos del ciclo básico evaluados	57,601.00	2202
14	0	0	2	0	1	Evaluación Educativa Ciclo Diversificado	19,974.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO



FIRMA SOLICITADO

FIRMA APROBADO

Fecha		
17	09	2013